

**RESOLUCION NUMERO . 0842**

13 Dic 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 16/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0815 de noviembre 29 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 16/2011 que tiene por objeto LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FLUIDOS Y TERMICAS DE LA UFPS- (FASE II-FAC INGE 001-002).

Que en la Licitación Privada No. 16/2011, participaron los siguientes proponentes: ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS., VENTA EQUIPOS SAS y EURODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 16/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 7 de diciembre de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 16 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS., por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 393.981.448) M/CTE., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO

0842

13 Dic 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector